



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 093 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 MAR 2014

VISTO: El Acta de Implementación de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29976, del 10 de diciembre del 2012, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país; disponiendo a los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se dará en el marco de dicha Ley, en lo que fuera aplicable; y para el caso de Gobiernos Regionales que hayan creado Comisiones Regionales Anticorrupción, adecuarlas a dicha Ley;

Que, en la ciudad de Huancavelica, a los 29 días del mes de noviembre del 2013, siendo las diez de la mañana en el auditorio de la Corte Superior de Huancavelica, se reunieron los representantes de las distintas Instituciones Regionales, para la realización de la implementación de la Comisión Regional de Anticorrupción de Huancavelica, el cual está conformado por: el Juez Superior Omar Levi Paucar, en representación de la Dra. Anita Julca Vargas, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica. Maciste Díaz Abad, Presidente Regional de Huancavelica; el Fiscal Superior Luis Valdivia Grados, en representación de la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Provincia de Huancavelica; Aurorita Georgina De La Cruz Horna, David Aliaga Carrillo, Procurador Anticorrupción, Ing. Elec. Washington Aparicio Ortega, Jefe de la Oficina Regional de Control de la Contraloría General, como Veedor, Abog. Ana María Velarde Ríos, Miembro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Abog. Frank Taipe Choque, Gobernador de Huancavelica, David Romero Espinoza, Veedor – Presidente del Comité de Vigilancia de Control;

Que luego de la reunión técnica se acordó conformar la Comisión Regional Anticorrupción, el cual estará presidida por el Juez Superior Omar Levi Paucar, en representación de la Dra. Anita Julca Vargas, Presidenta de la Corte superior de Justicia de Huancavelica, con la finalidad de coordinar de manera articulada y uniforme las acciones y políticas conforme al Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, corresponde su adecuación a la Ley N°29976, conforme a lo ordenado en su única disposición complementaria transitoria; En tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado, Con la visación de la Presidencia Regional, Gerencia General, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902 y la Ley N° 29976.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-CONFORMAR LA COMISION REGIONAL DE ANTICORRUPCION DE HUANCAVELICA, el cual estará conforma por los siguientes miembros:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 093 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 MAR 2014

- | | |
|--|------------|
| ➤ Abog. ANITA LUZ JULCA VARGAS
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica. | PRESIDENTA |
| ➤ MACISTE ALEJANDRO DIAZ ABAD
Presidente Regional de Huancavelica. | MIEMBRO |
| ➤ Abog. AURORITA GEORGINA DE LA CRUZ HORNA
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de la Provincia de Huancavelica | MIEMBRO |
| ➤ DAVID ALIAGA CARRILLO
Procurador Anticorrupción de Huancavelica | MIEMBRO |
| ➤ Abog. ANA MARIA VELARDE RIOS
Miembro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – Presidencia del Consejo de Ministros | MIEMBRO |
| ➤ Abog. FRANK TAIPE CHOQUE
Gobernador de Huancavelica | MIEMBRO |
| ➤ Ing. WASHINGTON APARICIO ORTEGA
Jefe de la Oficina Regional de Control de la Contraloría General. | VEEDOR |
| ➤ DAVID ROMERO ESPINOZA
Presidente del Comité de Vigilancia de Control y Representante de la Sociedad | VEEDOR |

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes de la Región Huancavelica, e integrantes de la Comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

